

790

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2015-00502

Se niega la solicitud de desistimiento de testimonios elevada por la apoderada judicial de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A. a folio 476, por cuanto la abogada no se encuentra facultada expresamente para desistir.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 020  
fijado hoy 08 ABR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



